

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 022

LEGISLADORES

Nº 008

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 008/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

Orden del día Nº:

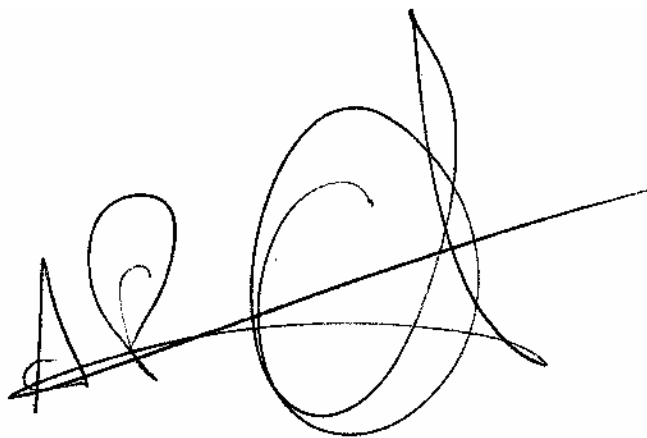
OK

A5008/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 008/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

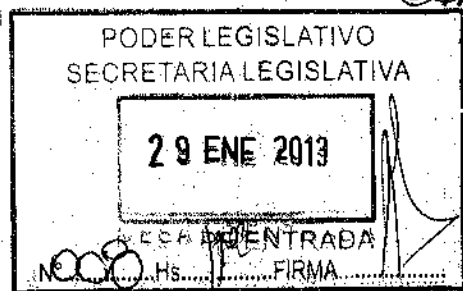
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 24 ENE 2013

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Cámara N° 349/12, mediante la cual se designan los integrantes de la Comisión Legislativa de Receso a partir del día 20 de Diciembre de 2012 y hasta el 27 de febrero de 2013.

Que teniendo en cuenta la disminución de toda actividad legislativa, esta Presidencia ha considerado necesario extender el plazo de la Resolución de Presidencia N° 453/12 siendo el horario de atención y actividades en todas las áreas de este Poder Legislativo de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 22 de Febrero del corriente año inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- EXTENDER el plazo de la Resolución de Presidencia N° 453/12, siendo el horario de atención y actividades en todas las áreas de este Poder Legislativo de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 22 de Febrero del corriente año inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de RRHH, se establecerá la notificación y cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- INVITAR a los Señores Presidentes de los Bloques Políticos a adherir a la presente resolución, respecto al Personal de Planta Temporaria dependiente de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 008 / 13

ES COPIA FIEL

[Signature]
PATRICIA FULCO
Definida Departamento
Coordinación Administrativa
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
08/01/13

[Signature]
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"